

Expediente: 1797/24

Carátula: **MELLA ARNALDO MATIAS C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27372186955 - MELLA, ARNALDO MATIAS-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - RV INGENIARIA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1797/24



H105015602530

JUICIO: "MELLA ARNALDO MATIAS c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1797/24.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

A la presentación efectuada el 31/03/2025 por la letrada Natalia Picciafuoco - M.P. N° 9126 :

I. Encontrándose producida en su totalidad la prueba testimonial requerida mediante exhorto, dispongo remitir las copias pertinentes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 75 de la Capital Federal, por intermedio de la Oficina de Gestión Asociada Número 1 al mediante oficio ley 22172 vía mail a la dirección *jntrabajo75@pjn.gov.ar.-*

II. Sin perjuicio de ello hago saber que el expediente del título es íntegramente digital y que, por lo tanto, puede ser consultado a través de la página web: *justucuman.gov.ar.(https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/trabajo/buscador)* (Centro Judicial Capital).

III. En orden a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 22.172, autos a despacho para regular honorarios a la letrada Natalia Picciafuoco - M.P. N° 9126. EJSC 1797/24

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.